

República de Colombia Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión Civil Familia Laboral

Radicado Nº 41001-31-05-002-2017-00261-01

Auto de sustanciación No. 0299

Magistrada Ponente: ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Ref: Proceso ordinario laboral promovido por ORLANDO GAVIRIA CANTILLO en frente de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.

Neiva, Huila, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Por Secretaría, **CÓRRASE** traslado a las partes, por el término común de cinco (5) días, para alegar respecto del trámite jurisdiccional de consulta en favor de la parte demandante, de conformidad con el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, en armonía con el artículo 110 del Código General del Proceso, por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 003 Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b1aa9ffe687cc356f2c1a9cd4f17572c9fe0ad83fd3e9248bb6628510012eca8

Documento generado en 23/05/2022 03:26:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica